ACTA N° 50/15

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 21/15

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil quince, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa SBE N° **21/15** convocada por el IPS para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE NORMA VELAZQUEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el **Abog. Jaime Caballero,** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, quien preside el acto; la **Esc. Rosi Ani Vera,** representante de la Dirección Jurídica; el **Sr. Javier Lara Castro**, representante de la Sindicatura; y la **Srta. Melina Barrios**, representante de la Empresa SALUMAX S.A.

En conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 041-004/15 de fecha 23 de junio de 2015, en base a la necesidad urgente de otorgar el tratamiento adecuado a la paciente, el Acto de Apertura se debe llevar a cabo con cualquier número de oferentes.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **CODEX S.R.L.**
2. **DROGUEPAR S.A.**
3. **SALUMAX S.A.**
4. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
5. **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **SALUMAX S.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 135.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 95 (uno al noventa y cinco) fojas.

El oferente presenta Constancia N° 1357624 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con veinte minutos del día arriba señalado, firmando el Acta, la **Srta. Melina Barrios**, representante de la Empresa SALUMAX S.A., y los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

Javier Lara Castro
Asistente de Secretaría Privada
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Rosi Ani Vera
Escribana
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Melina Barrios
Salumax SA